

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42566** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago Saber: Que en el procedimiento 1094/09, Concursado: María José Juan Richart y Rafael Ribera Ferriz, el día de la fecha, se has dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Parte Dispositiva".

Primero,. Se declara la terminación de la fase común del concurso.

Segundo.- Se acuerda la apertura de la fase de convenio, procediéndose a formar la sección quinta del concurso.

Tercero.- Se convoca la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 30 de marzo de 2011 a las 09:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Sala n.º 9 sita en la 1.ª planta), publicándose edicto en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Cuarto.- No habiendo sido presentada ninguna propuesta de convenio conforme lo previsto en el artículo 113.1 de la Ley Concursal, ni habiéndose solicitado la liquidación por ninguna de las concursadas, éstas y los acreedores cuyo crédito superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio, desde la convocatoria de la Junta hasta 20 días antes de la fecha señalada para su celebración, haciéndose constar que en caso de no presentarse dentro del plazo legal propuesta de convenio. se dejará sin efecto la convocatoria a junta y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación (art. 114 y 143 Ley Concural).

Quinto.- Comuníquese esta resolución en los incidentes concursales en los que se haya formulado protesta contra la sentencia a efectos de que el interesado pueda interponer el recurso de reposición diferido a este momento... "

Alicante, 9 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100088395-1